DICTAMEN N° 045
REF: E2-2019-525-A---------

A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN (SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA):

Se requiere nuestra intervención y opinión respecto de la solicitud presentada por la Esc. Leonor González de Cabas, en carácter de Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco y el anteproyecto de Decreto a los fines de designar titular del registro N° 23 de esta ciudad por vacancia, a la Esc. María de las Mercedes Marinich, en virtud de la renuncia de su titular Esc. Lucía Marinich de Antúnez Percíncula.

De los antecedentes agregados se observa a fs. 1/2 Nota del Colegio de Escribanos mencionado con anterioridad. A fs. 03 consta comunicación del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de lo resuelto en autos "MARINICH DE ANTUNEZ PERCÍNCULA, LUCIA TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO NOTARIAL N° 23 DE RESISTENCIA DPTO. SAN FERNANDO S/ RENUNCIA" EXPTE N° 78.752 Folio 878 Año 2018, por Resolución N° 04/19, de la cual se desprende que se aceptó la renuncia de la Escribana Lucía Marinich de Antúnez Percíncula a la titularidad del Registro Notarial N° 23 del Departamento San Fernando con asiento en la ciudad de Resistencia y comunicó la vacancia al Poder Ejecutivo Provincial y al Colegio de Escribanos.

A fs. 04 obra nota de fecha 03/12/18 suscripta por la Escribana María de la Mercedes Marinich al Colegio de Escribanos, mediante la cual solicita, habiendo reunido los recaudos para la aplicación del art. 14 de la Ley N° 323-C (antes Ley N° 2212), se certifique su antigüedad como adscripta al Registro N°23 y número de Escrituras autorizadas en ese carácter según Declaraciones Juradas de Caja notaria verificada por Inspectora de la Caja notarial del Chaco, a fin de ser designada Titular del Registro Notarial N° 23 por vacancia del mismo.

A continuación a fs. 07 la Escribana García Borges en su calidad de Inspectora de la Caja Notarial certificó que la documentación que obra adjunta corresponde a las Declaraciones Juradas Mensuales de la Escribana María de las Mercedes Marinich adscripta al Registro Notarial N° 23 cuya titularidad fuera ejercida por la Escribana Lucía Marinich de Antúnez Percíncua; dichas planillas fueron inspeccionadas regularmente durante el período correspondiente al mes de Enero de 2008 a Noviembre de 2018.

A fs. 167 obra Dictamen favorable N° 10/19 de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, justicia y Relación con la Comunidad.

En función de lo antedicho es dable encuadrar la medida en la Ley N° 323-C de Profesión Notarial y Decreto Reglamentario y

COPIA DIGITAL

Legislación concordante, en el primer párrafo del artículo N° 13 de la citada Ley, el cual reza: *"Ante la vacancia de un registro será designado titular su adscripto, siempre que tenga o hubiese tenido una antigüedad no inferior a dos (2) años de actividad en un registro y haya autorizado no menos de ciento cincuenta (150) escrituras públicas. En caso de fallecimiento o súbita incapacidad del titular, solamente se requerirán ciento cincuenta (150) escrituras. Contándose con más de un adscripto se designará al de mayor antigüedad en la adscripción..."*.

Analizado el caso traído a consideración así como sus antecedentes y respectivo proyecto de Decreto, se observa que la Escribana María de las Mercedes Marinich cumplimentó con los recaudos exigidos por la legislación provincial, contando con dos años de antigüedad en el registro como adscripta (iniciando la misma en el mes de octubre de 2006) y superando ampliamente el número de escrituras requerido, todo según documentación que obra adjunta.

En consecuencia, por todo lo expresado y conforme el análisis formal de la cuestión, es opinión de esta Asesoría General que la Escribana María de las Mercedes Marinich se encuentra en condiciones para ser designada como titular del Registro Notarial N° 23, por lo cual se sugiere el arbitrio de los recaudos administrativos necesarios para la suscripción del correspondiente Proyecto de Decreto dando así continuidad al procedimiento administrativo pertinente.

Atentamente.

06 FEB. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL